

COLEGIOS DE CORREDORES INMOBILIARIOS

AVISO

La Comisión Organizadora creada por la Ley 13.154, convoca a todos los interesados que reúnan las condiciones habilitantes previstas en la mencionada ley, a inscribirse en la matrícula de Corredor Inmobiliario. Las solicitudes de inscripción podrán ser presentadas hasta el día 12 de julio de 2011, en los domicilios de San Martín Nro. 2231 (Bolsa de Comercio) de Santa Fe (Circunscripción Santa Fe) de lunes a viernes, de 10 a 16 hs., y de Sarmiento 1726 de Rosario (Circunscripción Rosario), de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Son requisitos para ello ser mayor de edad o habilitado legalmente; acreditar identidad; poseer título habilitante, reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación de Corredor Inmobiliario; denunciar domicilio real y constituir domicilio legal dentro del área de competencia del Colegio en que se inscriba; comprobar que no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes; acreditar falta de antecedentes penales; constituir una garantía real o personal por la suma de pesos diez mil; abonar el derecho de matrícula vigente; declarar bajo juramento no estar comprendido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la legislación vigente.

No pueden inscribirse en la matrícula quienes no pueden ejercer el comercio; los fallidos y concursados hasta 5 años después de su rehabilitación; los inhabilitados para disponer de sus bienes; los condenados con pena de inhabilitación para ejercer cargos públicos y los condenados por delitos contra la propiedad o fe pública hasta cinco (5) años después de cumplida la condena; los inhabilitados judicialmente por las causales previstas en el artículo 152 del Código Civil. En caso de no poseer título habilitante, durante el período de inscripción y por única vez se podrá acreditar el carácter de idóneo quienes acrediten el ejercicio de la actividad de corredor inmobiliario en cualquier momento comprendido entre el 3 de enero de 2010 y hasta el 3 de enero de 2011, debiendo presentar la prueba que acredite en forma fehaciente la idoneidad y antigüedad requerida en el ejercicio de la profesión. A tal fin, podrá acompañar inscripción ante los organismos de recaudación nacional (Administración Federal de Ingresos Públicos) y provincial (A.P.I.), pudiendo eventualmente y de entenderlo necesario, otros medios de prueba.

Para el caso de las sociedades que tengan como objeto el corretaje inmobiliario y se encuentren inscriptas en los organismos públicos nacionales o provinciales, conforme las disposiciones legales vigentes y en el período enunciado, el carácter de socio a los fines de la matriculación será acreditado mediante constancia expedida por los órganos de administración competentes para darla. Las sociedades regularmente constituidas, las sociedades de hecho y las empresas unipersonales que cumplan con los requisitos indicados precedentemente, podrán certificar la calidad de idóneo mediante constancia con carácter de declaración jurada expedida por los órganos respectivos y bajo su responsabilidad. La Comisión Organizadora, al resolver sobre las solicitudes interpuestas, será quien determine en cada caso concreto la pertinencia y suficiencia de la prueba a los fines de otorgar la matrícula como idóneo al solicitante. Para mayor información, dirigirse a las sedes mencionadas, o en el correo electrónico cocci_pciastafe@hotmail.com.ar.

**BANCO HSBC BANK
ARGENTINA S.A.**

REMATE POR
JUAN CARLOS BORGOGNO

Banco HSBC BANK ARGENTINA S.A. con domicilio en calle San Martín esq. Bv. Lehmann de Rafaela, conforme artículo 585 Código de Comercio y artículo 39 Ley 12962.- El Martillero Juan Carlos Borgogno Matrícula 027 Colegio Martilleros Santa Fe, venderá en pública Subasta el día 31 de Mayo de 2011 a las 10 horas en calle Saavedra 1140 de Rafaela, (por lluvia se realizará en la Delegación Colegio de Martilleros, en calle San Martín 158- local 6- de Rafaela) donde se encontrará bandera del Martillero; el automóvil marca Fiat, tipo Sedan 4 puertas, modelo Siena ELX, 1,7 TD, Año 2007, con motor marca Fiat.-Nº 176A30005250345, con chasis marca Fiat Nº.- 9BD17218783340307, Dominio GPP483, inscripto en el Registro Nacional de la propiedad Automotor seccional Rafaela No.- 4- en fecha 16/10/2007.- El bien saldrá a la venta con la Base de la Prenda de \$ 49.020.- Sin postores con la retasa del 25%, y por último sin Base al contado y mejor postor.- Informes: Registro Nacional Propiedad Automotor Seccional Rafaela Nº- 4- dice al 14/4/2011.- que la titularidad subsiste a nombre del Ejecutado y que registra prenda en 1er grado a favor del Banco HSBC BANK ARGENTINA S.A.- por el monto \$ 49.020.- en fecha 17/10/2007.- y los siguientes embargos: 1)- fecha 03/02/2010.- monto \$ 8.077,85.- Autos: Fisco Nacional (AFIP- DGI /RNSS) c/ Otro s/ Ejecución Fiscal.-(Expte Nº 2350-/2009XBD Nº 855/684005/2009), que tramitan ante Juzgado Federal de 1ra Instancia Nº- 1- de Santa Fe. 2) fecha 14/06/2010.- monto \$ 543,40.- Autos: Municipalidad de General Roca, c/Otro s/Ejecutivo (Expte. Nº 469/06), Juzgado de 1ra.- Instancia y 2da. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez (Córdoba). 3) fecha 27/09/2010.- monto \$ 8323,07.- Autos: BBVA BANCO FRANCES S.A. c/Otro s/Ejecutivo que tramitan ante el Juzgado de 1ra Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral de 4ta.- Nominación de Rafaela (Santa Fe). La Municipalidad de Rafaela informa; que el vehículo Dominio GPP 483 se registran adeudada las cuotas 2010/4.- y 2011/A-I del impuesto Patente Automotor por la suma de \$ 660,60.- fecha de cálculo al 13/05/2011, Juzgado Municipal de Falta que la unidad registra impaga actas de constatación (adelantamiento indebido) por la suma de \$ 387.- Condiciones: el automotor saldrá a la venta en la forma indicada, quedando sujeta su aprobación del Banco HSBC BANK ARGENTINA S.A.- El o los compradores abonarán en el acto de la Subasta el 10% a cuenta del precio con más los honorarios de Ley del Martillero (10%), todo en dinero efectivo, el saldo del precio deberá abonarse en la entidad bancaria sito en calle San Martín esq. Bv. Lhemann de Rafaela, dentro de las 48 horas hábiles bancarias, bajo apercibimiento de darse automáticamente por rescindida la operación sin intimación previa alguna con pérdida total de lo abonado; el pago de la deuda por patentes y multas anteriores y posteriores a la Subasta será abonada por el comprador.- estarán a cargo también del adquirente, los tributos que graven la venta, inscripción de Dominio, Tasas, Toma de posesión. Impuesto a la Compraventa e I.V.A. si correspondiere y todo otro gasto necesario para la transferencia Dominial que deberá realizarse dentro de los 30 días posteriores a la Subasta, al igual que las diligencias necesarias para concretarlas, aclarando que todos los informes fueron proporcionados por los organismos competentes, por cuyo contenido o certeza no responde la Entidad Ejecutante. El bien será exhibido en el lugar del Remate (Calle Saavedra 1140 de Rafaela), los días 26/27 y 30 de Mayo de 2011.- en el horario de 15,30

a 18 horas donde los interesados podrán ver y revisar el vehículo. Efectuada la Subasta el Comprador retirará el vehículo por su cuenta y riesgo y en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno, una vez efectuada la adjudicación. Para consultas dirigirse al estudio Corró- Ingaramo y asociados de calle Buenos Aires N° 133 - 1er piso de Rafaela T.E.- 505506.- O bien al Martillero Juan Carlos Borgogno, en calle Colón 60, T.E. 424730 de Rafaela.- CCTT.- Martillero N° 20-06293750- 6, CUIT Demandado N° 20- 12359795- 9.- Rafaela , Mayo de 2011; Publicación a efectos legales por el término de tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo. Dr.- Fabián Darío Corró-Abogado apoderado por la Actora.
\$ 185 133902 May. 17 May. 19

**ASOCIACION MUTUAL
VILLA ELOISA**

COMUNICADO

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo estatuido por el art. 18 del reglamento de servicio de Sepelio, comunica a sus asociados el/los siguiente/s fallecimiento/s

1) PEDRO CHINCUINI, el 06 de mayo de 2011.
\$ 15 133942 May. 17

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo estatuido por el Art. 18 del reglamento de Servicio de Sepelio, comunica a sus asociados el/ los siguiente/s fallecimiento/s:

1) ALDO MARCELO NOGUERA, el 21 de abril de 2011.
\$ 15 133940 May. 17

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo estatuido por el art. 18 del reglamento de servicio de sepelio, comunica a sus asociados el/ los siguiente/s fallecimiento/s:

1) REMIGIO ANTONIO FERNANDEZ, el 26 de abril de 2011.-
2) ESTELA MARDONI, 27 de Abril de 2011.-
\$ 15 133939 May. 17
